

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 0163/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Urbana 136. Local número 11 o vivienda piso segundo, letra C, del bloque número 11 de la urbanización «La Cañada», de esta villa. Está situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja ni el sótano, y tiene una superficie útil de 76 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Por el frente, con dicha fachada, a la que tiene cuatro huecos, uno de ellos con tendedero; por la derecha, con la fachada derecha del edificio, a la que dan tres huecos, uno de ellos con terraza; por la izquierda, con meseta, caja y descandillo de la escalera por el que tiene la entrada esta vivienda, y por el fondo, con la vivienda letra B de la misma planta.

Cuota: 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.157 del Archivo General, libro 527 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 11, finca número 33.272-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—4.468.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Antonio Palomo Zambrana y doña Francisca Ávila García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 99. Vivienda tipo J, en la planta segunda del bloque número 5-5, de la primera fase del conjunto residencial «Los Manantiales», en parcela denominada R.2, de la unidad de actuación UA-TO-8-Los Manantiales, en Torremolinos. Tiene una superficie útil de 93 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 93 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y patio interior; derecha, entrando, patio interior y vivienda tipo K de su planta; izquier-

da, vivienda tipo C de su misma planta, y fondo, fachada a parcela de uso verde público denominada V.1.

Inscripción: Al tomo 651, folio 25, finca 23.095, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.610.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de enero de 1998.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—4.756.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 183/1997, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Margarita Losada, don Antonio Morón Luque y doña Asunción Aguilar Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se registró el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 14 de abril de 1998, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en Torremolinos, avenida Palma de Mallorca, número 24.

Para la segunda subasta, en la que registró el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de mayo de 1998, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Costa del Sol, sin número, de esta localidad, número 31180000/18, y bajo la clave 183/97, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que para el supuesto de no poder llevar a efecto la notificación personal a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra H, en planta tercera, del edificio que seguidamente se reseña. Tiene una extensión útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados, correspondiendo 57 metros 81 decímetros cuadrados a superficie cerrada, y 2 metros 10 decímetros cuadrados a terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y escaleras de acceso a terraza o solarium, privada y accesible desde el interior. Inscripción al tomo 610, folio 79, finca 9.590-B, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de la subasta, 10.336.000 pesetas.

Aparcamiento señalado con el número 1 en planta sótano del edificio que seguidamente se dirá. Tiene una extensión superficial de 37 metros 76 decímetros cuadrados, incluidos zonas comunes. Inscripción al tomo 609, folio 199, inscripción primera, finca 9.486-B, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de la subasta, 640.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de enero de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaría.—4.759.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 298/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador Escalonilla, contra don Leandro Justo García Page y otros, en reclamación de 1.116.418 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 18 de marzo de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 de abril de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han sido valorados pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0298/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Rústica, en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio Camino de la Incurnia, correspondiendo a la parcela 87-C del polígono 11 del plano de concentración parcelaria rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al folio 75, finca registral número 8.380.

Valorada a efectos de subasta en 803.250 pesetas.

2. Rústica, en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio Camino de la Incurnia, correspondiendo a la parcela 77-C del polígono 11 del plano de concentración parcelaria rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al folio 75, finca registral número 8.381.

Valorada a efectos de subasta en 505.170 pesetas.

3. Urbana, vivienda en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), sita en la calle Juan de Lucena, sin número, compuesta de dos plantas y semisótano destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al folio 37, tomo 1.512, finca registral número 10.769.

Valorada a efectos de subasta en 16.875.793 pesetas.

4. Urbana, solar en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo) y su paseo Santo y Soledad, tiene una superficie de 310 metros cuadrados; sobre la misma existe construido un edificio de tres plantas, siendo la planta sótano de 125 metros cuadrados, la planta baja de 300 metros cuadrados y la planta primera de 343 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al folio 177, libro 176, tomo 1.586, finca registral número 11.650.

Valorada a efectos de subasta en 62.121.600 pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de enero de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—4.730.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Escribá Curto y doña María Soledad Cabrera Forés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 24 de abril de 1998.

De no haber posterior en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de mayo de 1998.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad 2. Vivienda ubicada en la planta primera del edificio en cuestión. Tiene una superficie construida de 127 metros cuadrados, y útil de 116 metros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, rellano y caja de escaleras, y don Ángel Escribá; derecha, entrando, proyección vertical paseo del Centre; izquierda, don Rafael Cabrera Arasa, y fondo, hermanos don José y don Juan Cabrera.

Anejos: Tiene como anejo un cuarto lavadero de 8 metros cuadrados situado en la azotea del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 50 por 100.

Registro: Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Inscrita al tomo 3.476, libro 219, folio 69, finca número 14.661, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 7.179.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—4.865.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1997 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Solanas Hernández y doña Rosa María Marín Barrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, enten-